Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Barcelona, 4 de diciembre de 2007.–Eugenio López

Barcelona, 4 de diciembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—74.914.

IMAR INGENIERÍA MODULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Los administradores de la Sociedad Imar Ingeniería Modular, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, han acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, el viernes día 1 de febrero de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria y para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración existente. Segundo.—Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración.

Tercero.-Propuesta de ampliación de capital. Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Forcarei, 30 de noviembre de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, José Román Vilán Rodríguez.–74.744.

IMPMIGUEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra la deudora «Impmiguel, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 24 de septiembre de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de la referida deudora, por importe de 6.260,98 euros.

Gijón, 29 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, doña María Pilar Prieto Blanco.—74.813.

INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS ECOAGROPECUARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla y su provincia, en la ejecución 66/07, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Industrias Transformadoras Ecoagropecuarias, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 7.655,50 euros de principal, más 1.531,1 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria, Concepción Díaz Noriega Séllez.—74.689.

INMO LOMAR 2004, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

LLARS PROGRES, S. A. U.
INVER BAMAR, S. L. U.
INICIATIVES BAMAR, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión

expresa del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 28 de junio del 2007, el socio único de las sociedades indicadas a continuación decidió la fusión por absorción por parte de «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», de las sociedades, «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal».

Lo que provoca la disolución sin liquidación de las entidades «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal», y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Badalona, 1 de diciembre de 2007.–José María Martínez Torrecillas, Administrador único de «Inmo Lomar 2004, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inver Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Iniciatives Bamar, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador Solidario de «Llars Progres, Sociedad Anónima Unipersonal».–75.452. y 3.ª 14-12-2007

INMOBILIARIA NUEVO RUMBO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con carácter de Universal el día 15 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad disolver la Sociedad que conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza, añadiendo a su nombre la frase «en liquidación» y nombrar Liquidador a don Valeriano Díaz Rivas, quien aceptó el cargo, y la Junta General Extraordinaria, celebrada también con el mismo carácter de Universal el día 30 de noviembre de 2007, aprobó por unanimidad el siguiente Balance Final:

-	Euros
Activo:	
Locales El Rosario	94.208,65
Tesorería Caja	73.835,58
Total activo	168.044,23
Pasivo:	
Capital Social	601.012,10
Perdidas	-432.967,87
Total pasivo	168.044,23

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 2007.–El liquidador, Valeriano Díaz Rivas.–75.914.

INMOBILIARIA PLAZA DEL RIEGO, S. A.

(En liquidación)

Previa presentación por la Liquidadora única, la Junta general de socios celebrada el 12 de diciembre de 2007, aprueba por unanimidad, el Balance final de liquidación, el informe completo de las operaciones de liquidación presentado por la Liquidadora única y el proyecto de división entre los socios del haber social resultante. El Balance de liquidación es el siguiente:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado.	
Inmovilizaciones materiales	4,210.474,57
Inmovilizaciones financieras	235.000,00
Deudores	1,938.914,04
Inversiones financieras temporales	12,54
Tesorería	27.347,78
Total activo	6,411.748,93
Pasivo:	
Fondos propios	6,000.000,00
Acreedores a corto plazo	411.748,93
Total pasivo	6,411.748,93

Lo que se hace público a los efectos del artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 12 de diciembre de 2007.—La Liquidadora única, Mari Luz Suárez Menéndez.—75.913.

JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ PEÑA Y VHERDENACE OYEGA & PEÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número diez de Sevilla se sigue la ejecución número 80/07, dimanante de autos número 233/06, a instancia de Manuel Caro Robles contra José Antonio Domínguez Peña y Vherdenace Oyega & Peña, S. L., en la que con fecha 27 de noviembre de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada José Antonio Domínguez Peña, con NIF28477713X y a Vherdenace Oyega & Peña, S. L., con CIF B91445569, en situación de insolvencia por importe de 1.995,48 euros de principal, más la cantidad de 400 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—75.087.

JUAN LUIS ROQUERO ORTIZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 676/05 (ejecución 135/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Martín London y otros contra Juan Luis Roquero Ortiz sobre despido se ha dictado el día 27.11.2007 Auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia por importe de 33.722,02 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—75.101.

LA VERDAD RADIO Y TELEVISIÓN, S. A.

Anuncio de reducción y ampliación de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la mercantil «La Verdad Radio y Televisión, S.A.», en Junta general extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2007,